

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número línea E. T. número 750, «Sector Noroeste».

Final: E. T. número 1.108, «Calle Lérida».

Término municipal afectado: Torregrosa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,990.

Número de circuitos y conductores: Uno de 4 por 35 milímetros cuadrados de cobre (subterráneo).

#### Estación transformadora

E. T. 1.108, Calle Lérida.

Emplazamiento: Término municipal de Torregrosa.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación subterránea a 25 KV a nueva E. T. número 1.108, «Calle Lérida», en término municipal de Torregrosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—760-D

6622

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C 2.413 R. L. T.)**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 8 de la línea de E. T. 726, «Textil Borjas» a Abeca y Puig-Gros.

Final: P. I. número 1.075, «Partida Planas».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,053.

Número de circuitos y conductores: Uno de 2 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

P. I. número 1.075, «Partida Planas».

Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 23 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 KV, a nuevo P. I. número 1.075, «Partida Planas», en término municipal de Borjas Blancas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-

tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—775 D.

6623

**RESOLUCION de la Delegación de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/344, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «Oficinas».

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Mijas.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 198 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000/10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía al «Hostal del Moro».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—682 D.

6624

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/335, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De otra existente.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión del servicio: 33 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 1.446 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2.

Objeto: Protección y cambio de trazado de línea aérea a en las urbanizaciones «Cotomas» y «Cea».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 315/1966, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 7 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.035-C.

6625

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del De-